



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

USHUAIA, 22 de marzo de 2023.

VISTO el Expediente N° ME-E-19447-2023 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de locación de servicios de una persona idónea, para desempeñarse en el ámbito de la Dirección Provincial de Insumos dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía por el término de DOCE (12) meses.

Que a través de nota obrante a orden 10 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Señor Ministro de Economía para proceder con la contratación de servicios personales del Señor Milton FERREIRA MONTEIRO FILHO, D.N.I. N° 19.090.266, por reunir las condiciones del perfil requerido.

Que se entiende que el perfil del Señor Milton FERREIRA MONTEIRO FILHO, D.N.I. N° 19.090.266, se ajusta a los términos requeridos.

Que, la Dirección Provincial de Sistemas dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que el causante cuenta con los conocimientos necesarios para brindar asistencia técnica y operativa especializada en la materia objeto de la competencia del área requirente.

Que la presente contratación cuenta con la conformidad del Señor Ministro de Economía, para proceder a la contratación del Señor Milton FERREIRA MONTEIRO FILHO, D.N.I. N° 19.090.266.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

Que la presente contratación se encuadra legalmente en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22 y N° 188/23, las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 2823/22 y la Resolución M.E. N° 195/23 artículo 2°.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS

A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 114/2023, según Nota de Pedido N° 157/2023, para la contratación del Señor Milton FERREIRA MONTEIRO FILHO, D.N.I. N° 19.090.266, para desempeñarse en el ámbito de Dirección Provincial de Insumos dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía por el término de DOCE (12) meses, por un monto total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$2.160.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

G.T.F.
AV
DHC

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

...//2

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a la siguiente dirección: [difusioandfcompras@tierradelfuego.gob.ar](mailto:difusioandfcompras@tierradelfuego.gob.ar), y proceder a la invitación correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 0614UG y U.G.C. UC0614, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. Nº 466/23.

G.T.F.
AV
DHC

C. Marcelo Lima  
Subsecretario de Programas  
y Proyectos Específicos- M.E.  
Prov. de Tierra del Fuego A. e I.A.S.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

**ANEXO I - RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 466/23.**

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Oficina Provincial de Contrataciones  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

**Solicitud de Cotización**

Compra Directa Nro. 00114/2023  
Pieza Administrativa E Nro. 19447- E - 2023- 1699 - 0/  
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Fecha: 21/03/23  
Apertura: 23/3/2023 11:00

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 INC K)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : Contratación de una persona idónea, para desempeñarse en el ámbito de la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, por el término de DOCE (12) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22 y N° 188/23, y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/103 157 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>SERVICIOS TECNICOS O IDONEOS. PESOS</b>			
>>	1- Asistencia en el registro y/o verificación de la documentación aportada por los interesados en los procesos de contratación de la Dirección Provincial de Insumos.	12.00	.....	.....
	2- Asistir en la emisión de reportes del sistema de las contrataciones que se lleven adelante.			
	3- Asistir al sector Dirección Provincial de Insumos de la Oficina Provincial de Contrataciones en los procedimientos que se lleven adelante, específicamente en el sector administrativo, teniendo en cuenta la dinámica diaria.			
	4- Asistir en los proyectos transversales que puedan ser encomendados desde la Oficina Provincial de Contrataciones.			
	5- Realizar notas, informes y cualquier otro reporte requerido.			
	6- Toda otra tarea que pueda ser requerida en el marco de las contrataciones			

**Memo** (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA  
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.  
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.  
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE

G.T.F.
AV
DHC





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

...//2



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Oficina Provincial de Contrataciones  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

### Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00114/2023  
Pieza Administrativa E Nro. 19447- E - 2023- 1699 - 0/  
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Fecha: 21/03/23  
Apertura: 23/3/2023 11:00

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 INC K)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....

Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : Contratación de una persona idónea, para desempeñarse en el ámbito de la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, por el término de DOCE (12) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22 y N° 188/23, y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/103 157 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago

Plazo de Entrega:

Mantenimiento de Oferta:

Lugar de Entrega:

Recepción de Sobres Cerrados hasta:

Domicilio de presentación de ofertas:

Domicilio de apertura de ofertas:

Vigencia del Contrato:

Garantía de Oferta:

Requiere Muestra:

Flete a Cargo

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO - AMBITO USHUAIA

NO APLICA - CORRESPONDE COMPRA DIRECTA - NO EXIGE SOBRE CERRADO

SAN MARTIN N° 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y/O CORREO ELECTRÓNICO:  
<dgafylminfinpublicas@tierradelfuego.gob.ar>

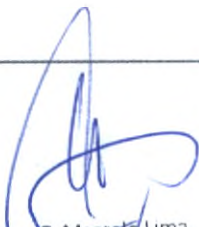
SAN MARTIN N° 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA

DOCE (12) MESES

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTÍCULO 34, INCISO 21

No

G.T.F.
AV
DHC

  
C. Marcelo Lima  
Subsecretario de Programas  
y Proyectos Especificos- M.E.  
Prov. de Tierra del Fuego A: e I.A.S.